

1. Naturaleza de la entidad.

Denominación social y domicilio

La Federación Gallega de Taekwondo (F.G.T.) es una entidad asociativa privada de utilidad pública que, sin ánimo de lucro, reúne dentro de la Comunidad Autónoma Gallega a deportistas, técnicos, entrenadores/árbitros y clubes dedicados a la práctica del deporte de Taekwondo.

La F.G.T. goza de personalidad jurídica propia y de plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines. Se rige por las normas de la Secretaría General para el Deporte y por las disposiciones contenidas en el Decreto 228/1994 de 14 de julio regulador de las federaciones deportivas gallegas y la orden del 28 de julio de 1995 que desarrolla el decreto anterior, por sus estatutos y reglamentos que los desarrollan, por las demás normas de orden interno que se dicten en el ejercicio de sus competencias.

Sus Estatutos han sido aprobados por la Secretaría Xeral para o Deporte, mediante Resolución del 02 de febrero de 1996 (D.O.G.A. del 30 de mayo de 1996)

Su sede radica en A Coruña – Complejo Deportivo Elviña (2ª fase Elviña), módulo 23.

No dispone de delegaciones permanentes.

Fines fundacionales

La Federación Gallega de Taekwondo además de sus actividades propias de gobierno, gestión y administración, tiene por objeto la organización y promoción del Taekwondo en la comunidad Autónoma de Galicia.

Para la realización de su objeto la Federación Gallega de Taekwondo tiene como competencia exclusiva las siguientes funciones:

- a) Ejercer la potestad de ordenanza.
- b) Coordinar las competiciones oficiales de ámbito regional, nacional o internacional que se celebren dentro de su territorio, de conformidad con el artículo 4 de la orden de las federaciones gallegas.
- c) Ostentar la representación de la Federación Española de Taekwondo en Galicia, así como en las actividades y competiciones que carácter nacional e internacional celebradas dentro y fuera del territorio de Galicia. A tal efecto, es competencia de la Federación Gallega de Taekwondo la selección de los deportistas que vayan a integrar los distintos equipos regionales.
- d) Formar, titular y cualificar los árbitros y entrenadores en el ámbito de sus competencias.
Certificar los grados inferiores a cinturón negro asignados después del examen organizado por los clubes y profesores homologados por la Federación Española de Taekwondo.
- e) Velar por el cumplimiento de las disposiciones por las que se rige.

- f) Tutelar, controlar y supervisar a sus asociados.
- g) Promover y organizar las actividades deportivas dirigidas al público.
- h) Contratar el personal necesario para el cumplimiento de sus funciones y la prestación de sus servicios.
- i) En general, cuantas actividades no se opongan, menoscaben o destruyan su objeto social.

Además de las previstas en el artículo anterior como actividades propias de la Federación Gallega de Taekwondo, esta ejerce bajo la coordinación y tutela de la Secretaría General para el Deporte, las siguientes funciones públicas de carácter administrativo:

- a) Cualificar y organizar, si es el caso, las actividades y competiciones oficiales de ámbito regional, y las nacionales e internacionales de carácter amigable que se celebren dentro de su territorio.
Para estos efectos, la organización de tales competiciones se entienden referidas a regulación del marco general de ellas, según establezca la normativa federativa correspondiente.
- b) Actuar, en coordinación con los clubes para la promoción general del Taekwondo en todo el territorio regional.
- c) Colaborar con la Administración del Estado, autonómica y la Federación Española de Taekwondo en la formación de técnicos deportivos.
- d) Colaborar con la Administración de la Comunidad Autónoma en la prevención, control y representación del uso de sustancias y grupos farmacológicos prohibidos y métodos no regulados en el deporte.
- e) Organizar y tutelar las competiciones de carácter regional, nacional o internacional que se celebren dentro del territorio de su competencia.
- f) Ejercer la potestad disciplinaria deportiva en los términos establecidos en las leyes del Estado y de la Comunidad Autónoma, sus específicas disposiciones de desenvolvimiento, los presentes estatutos y demás disposiciones reglamentarias.
- g) Ejercer el control de las subvenciones que se asignen a las asociaciones, entidades deportivas y deportistas en las condiciones que fije la Secretaria General para el Deporte.
- h) Ejecutar, si es el caso, las resoluciones del Comité Gallego de Disciplina Deportiva.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales.

1. Normativa contable aplicada

La Federación, a la que le es de aplicación la adaptación del Plan General de Contabilidad para federaciones deportivas, ha optado por aplicar los contenidos del Plan General de Contabilidad de Pymes y los criterios específicos, en su caso, para microempresas, establecidas en el apartado 3 del artículo 4 del Real Decreto 1515/2007 de 16 de noviembre por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pymes y los criterios contables específicos para microempresas, sin obviar las particularidades que sobre su contabilidad establezcan las disposiciones específicas.

Los criterios específicos antes mencionados se refieren a los arrendamientos financieros y otros de naturaleza similar y al impuesto sobre beneficios.

2. Imagen fiel

Las Cuentas Anuales de la Federación Gallega de Taekwondo, referidas al ejercicio económico 2008, reflejan en todos sus aspectos más significativos la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la misma.

3. Principios contables no obligatorios aplicados.

No se han aplicado principios contables que no sean los contemplados en el Marco Conceptual de P.G.C. de las Pymes.

4. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

No ha habido cambios en las estimaciones contables que afecten al ejercicio actual ni a los ejercicios futuros.

No existen incertidumbres relativas a eventos o condiciones que aporten dudas significativas sobre la posibilidad de que la empresa siga funcionando normalmente.

5. Comparación de la información.

Las cuentas anuales del ejercicio 2008 son las primeras que la Federación Gallega de Taekwondo prepara aplicando el Plan General de Contabilidad para pymes aprobado por el Real Decreto 1515/2007. En este sentido, de acuerdo con lo establecido en la Disposición Transitoria tercera del citado Real Decreto, se ha considerado como fecha de transición el 1 de enero de 2008, y en consecuencia, se presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, del estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria de las Cuentas Anuales, además de las cifras del ejercicio 2008, las correspondientes al ejercicio anterior, que han sido obtenidas mediante la aplicación del Plan General de Contabilidad para pymes aprobado por el Real Decreto 1515/2007. Consecuentemente, las cifras correspondientes al ejercicio anterior difieren de las contenidas en las cuentas anuales aprobadas del ejercicio 2007, que fueron formuladas conforme a los principios y normas contables vigentes en dicho ejercicio. A estos efectos, se incluye en el párrafo siguiente de esta memoria, "Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables", una explicación de las principales diferencias entre criterios contables aplicados en el ejercicio anterior y los actuales, así como la cuantificación del impacto que produce esta variación de criterios contables sobre el patrimonio neto al 1 de enero y al 31 de enero de 2007 y sobre los resultados del ejercicio 2007.

MEMORIA
FEDERACIÓN GALLEGA DE TAEKWONDO
C.I.F. G-15237233

Ejercicio 2008

Importes en Euros

6. Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables.

Patrimonio neto a 1 de enero de 2008 según PGC (90)	67.688,00
Efecto de la transición al NPGC: Ninguno	0,00
Patrimonio neto al 1 de enero de 2008 según el NPGC	67.688,00

7. Elementos recogidos en varias partidas

No se ha registrado ningún elemento patrimonial en dos o más partidas del Balance de Situación.

8. Cambios en los criterios contables

No ha habido en el ejercicio ajustes por cambios en los criterios contables.

9. Corrección de errores

De igual suerte, tampoco hubo en el ejercicio ajustes por corrección de errores.

3. Aplicación de resultados.

Base del Reparto		Distribuido a:	
Partidas	Importes	Partidas	Importes
Pérdidas y Ganancias	3.287,70	Fondo Social	3.287,70
Remanente	0,00	Compen. Rstdos. Neg. Ej. Anter.	0,00
Otros	0,00	Remanente	0,00
		Otros	0,00
TOTAL	3.287,70	TOTAL	3.287,70

No hay limitaciones ni legal ni estatutariamente para la aplicación de los resultados.

4. Normas de Valoración y Registro.

a) Inmovilizado material

Inicialmente los bienes del inmovilizado material se valoran por el precio de adquisición o coste de producción.

Formará parte del precio anterior el valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro de los activos.

MEMORIA

FEDERACIÓN GALLEGA DE TAEKWONDO
C.I.F. G-15237233

Ejercicio 2008

Importes en Euros

No se han incorporado a dicho precio los gastos financieros devengados antes de la puesta en condiciones de funcionamiento atribuibles a la adquisición, fabricación o construcción de aquellos inmovilizados con un período de tiempo superior a un año por estar en condiciones de uso.

No se incluyen en las cifras del inmovilizado material coste de ampliación, modernización y mejoras al igual que tampoco se incluyen trabajos efectuados por la empresa para su inmovilizado.

Posteriormente, dichos bienes se valorarán por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

Las amortizaciones han sido establecidas de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufren por su funcionamiento, uso, disfrute, además de la obsolescencia técnica o comercial que pueden afectarles.

No hubo correcciones valorativas por deterioro, ni reversión de las mismas.

Los cambios que puedan originarse en el valor residual, la vida útil y el método de amortización de un activo se aplicarán de forma prospectiva y su efecto se imputarán como ingreso o gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio o cuando proceda, directamente en cuentas de patrimonio neto.

Para los bienes en régimen de arrendamiento financiero se registrarán en el momento inicial en el activo de acuerdo con su naturaleza y en el pasivo financiero por igual importe, que será su valor razonable. Los gastos directos iniciales inherentes a la operación deberán considerarse como mayor valor del activo.

La carga financiera se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devenguen, aplicando el método de tipo de interés efectivo.

Los criterios de amortización, deterioro y baja son similares a los activos que correspondan según su naturaleza.

b) Activos financieros

Los activos financieros, a efectos de su valoración, se clasificarán en alguna de las siguientes categorías:

I. Activos financieros a coste amortizado.

Se incluyen:

MEMORIA

FEDERACIÓN GALLEGA DE TAEKWONDO
C.I.F. G-15237233

Ejercicio 2008

Importes en Euros

- a. Créditos por operaciones comerciales (clientes, deudores varios), que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa.
- b. Otros activos financieros que no son instrumentos de patrimonio, ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable.

Comprenden:

- Deuda adquirida, cotizada o no
- Depósitos en entidades de crédito
- Anticipos al personal
- Créditos al personal
- Fianzas y depósitos constituidos
- Dividendos a cobrar
- Desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio

Valoración Inicial:

- Se valorarán inicialmente por el coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles; no obstante, estos últimos podrán registrarse en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de su reconocimiento inicial.

Valoración Posterior:

- Por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método de interés efectivo.
- Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas, con cargo y abono a la cuenta de pérdidas y ganancias como consecuencia de los eventos posteriores al reconocimiento inicial que ocasionen una reducción o atraso en los flujos de efectivo estimados futuros que puedan venir motivados por la insolvencia del deudor.

II. Activos financieros mantenidos para negociar.

Se considera que un activo financiero (préstamo o crédito comercial o no, valor representativo de deuda, instrumento de patrimonio o derivado) se posee para negociar, cuando:

- a. Se adquiere con el propósito de venderlo a C/P, o
- b. Sea un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como un instrumento de cobertura.

A estos efectos:

- Contrato de garantía financiera: Es aquel que exige que el emisor efectúe pagos específicos para rembolsar al tenedor por la pérdida en la que incurre cuando un deudor específico incumple su obligación de pago, de acuerdo con las condiciones originales o modificadas de un instrumento de deuda tal como la fianza o un aval.
- Instrumento de cobertura: Es un derivado para cubrir un riesgo específicamente identificado que puede tener impacto en la cuenta de pérdidas

MEMORIA

FEDERACIÓN GALLEGA DE TAEKWONDO
C.I.F. G-15237233

Ejercicio 2008

Importes en Euros

y ganancias, como puede ser la cobertura del riesgo del tipo de cambio relacionado con compras y ventas en moneda extranjera o la contratación de una permuta financiera para cubrir el riesgo de tipo de interés.

Se incluyen en este epígrafe:

- Préstamos o créditos comerciales o no
- Valores representativos de deuda
- Instrumentos de patrimonio o derivado

Valoración Inicial:

- Se valoran inicialmente por el coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción que le son directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- En los instrumentos de patrimonio forma parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

Valoración Posterior:

- Por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputarán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

III. Activos financieros a coste

Se clasifican las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas y las deudas instrumentos de patrimonio salvo que estas últimas les sea aplicable las características de los activos financieros mantenidos para negociar.

Se incluyen en este epígrafe:

- Patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas
- Préstamos o créditos comerciales o no
- Valores representativos de deuda
- Instrumentos de patrimonio y derivados

Valoración Inicial:

- Se valoran inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sea directamente atribuibles.
- Las participaciones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas se valoran por el valor contable de los elementos patrimoniales que integren el negocio.

Valoración Posterior:

- Se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.
- Las bajas de estos activos se efectúan aplicando el coste medio ponderado por grupos homogéneos o de iguales derechos.
- Se efectúan al cierre del ejercicio las correcciones valorativas necesarias con cargo y abono a la cuenta de pérdidas y ganancias a fin de suplir la diferencia de valor que aparece en libros y lo que se puede recuperar.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros:

- Devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declare el derecho del socio a recibirlo.
- No se incluye en la valoración inicial el importe de los intereses explícitos devengados ni los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Baja de activos financieros

- Se efectúan cuando expiran los derechos derivados del mismo o cede su titularidad, desprendiéndose de los riesgos y beneficios significativos inherentes al propio activo.
- En las cesiones, sin baja del activo, se registra adicionalmente el pasivo financiero derivado de los importes recibidos.

c) Ingresos por ventas, prestaciones de servicios y cuotas federativas

Las cuotas o licencias periódicas federativas por prestación de servicios se reconocerán como ingresos en el período a que correspondan sin necesidad de contraprestación alguna por parte de la Federación. A estos efectos, deberán realizarse las periodificaciones correspondientes.

Los ingresos procedentes de actos deportivos (abonos, entradas) deberán reconocerse cuando dichos actos se produzcan.

d) Subvenciones donaciones y legados

Las subvenciones se encuentran valoradas por su importe concedido.

Las subvenciones de capital con carácter de no reintegrable se imputan al resultado del ejercicio, en proporción a la depreciación experimentada en el período por los activos financiados por dichas subvenciones.

En los casos de activos no depreciables la subvención se imputa en el ejercicio en que se produce la enajenación o baja de los mismos.

Las subvenciones de explotación se imputan íntegramente al resultado del ejercicio en que se devengan.

e) Impuesto sobre sociedades

El gasto por impuesto sobre beneficios se contabilizará en la cuenta de pérdidas y ganancias por el importe que resulte de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre

MEMORIA
FEDERACIÓN GALLEGA DE TAEKWONDO
C.I.F. G-15237233

Ejercicio 2008

Importes en Euros

sociedades relativas al ejercicio. A tal efecto, al cierre del ejercicio, el gasto contabilizado por los importes a cuenta devengados, deberá aumentarse o disminuirse en la cuantía que proceda, registrando la correspondencia deuda o crédito frente a la Hacienda Pública.

No obstante la Federación goza de exención sobre el referido impuesto al serle de aplicación el régimen fiscal especial contemplado en el Título II de la Ley 49/2002 del 27 de diciembre de Reforma Fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos al mecenazgo.

5. Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias

Inmovilizado intangible

Ctas	Descripción	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
215	Aplicaciones Informáticas	1.383,21	0	0	1.383,21
2815	Amortización Acumulada	- 1.383,21	0	0	- 1.383,21
	SALDO FINAL	0			0

No hay inmovilizado intangible de vida indefinida.

Inmovilizado material

Descripción	Sdo.Inicial	Entradas	Salidas	Trasp	Sdo.Final
Instalaciones y Mobiliario	51.943,54	20.043,59	0	- 8.268,30	63.718,83
Elem. Transp, E.P.I y Otro Inmovilizado	24.568,75	750,84	0	+ 8.268,10	33.587,69
Amortizaciones Acumuladas	-41.927,73	- 6.625,75	0	0	-48.553,48
SALDO FINAL	34.584,56	14.168,68	0	0	48.753,24

Inversiones inmobiliarias

No hay inversiones inmobiliarias

No hubo revalorizaciones durante el periodo. Los coeficientes de amortización aplicados han sido:

- Equipos de oficina: 25 %
- Instalaciones y Equipos deportivos: 6,75 %; 10,27%; 10,58 %; 11,75 % y 25 %
- Mobiliario: 10 %
- Equipos proceso información: 25 %
- Elementos de transporte: 12,5 %

MEMORIA
 FEDERACIÓN GALLEGA DE TAEKWONDO
 C.I.F. G-15237233

Ejercicio 2008

Importes en Euros

No existen inversiones en el inmovilizado material cedidas en uso, en precario o situadas fuera de la comunidad gallega, y todas ellas están afectas directamente a la actividad de la Federación.

Los bienes en uso, totalmente amortizados son los siguientes:

- Equipos de oficina: 2.085,60 €
- Instalaciones y Equipos deportivos: 18.668,19 €
- Mobiliario: 1.023,42 €
- Equipos proceso información: 8.874,05 €

Todos los bienes incluidos en este epígrafe del balance son propiedad de la Federación y de libre disposición.

No se han recibido subvenciones relacionadas con el inmovilizado material.

6. Activos Financieros.

El valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros, es la siguiente, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

	Instrument. Financ. a largo plazo						Instrument. Financ. a corto plazo						Total	
	Instrum.de patrimonio		Valores represent. de deuda		Créditos derivados otros		Instrum.de patrimonio		Valores represent. de deuda		Créditos derivados otros			
	08	07	08	07	08	07	08	07	08	07	08	07	08	07
A.f. mantenidos para negociar														
A.f. a coste amortizado											260,36	160	260,36	160
A.f. a coste														
Total											260,36	160	260,36	160

Durante el ejercicio el ejercicio no ha habido pérdidas por deterioro originadas por el riesgo del crédito.

Los activos financieros valorados por su valor razonable, se ha tenido en cuenta:

No hay activos financieros valorados por su valor razonable

Las empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

No hay empresas del grupo, multigrupo o asociadas.

8. Fondos Propios.

Análisis del movimiento de la cuenta de Fondo Social, Resultados de Ejercicios Anteriores y Reservas.

MEMORIA
FEDERACIÓN GALLEGA DE TAEKWONDO
C.I.F. G-15237233

Ejercicio 2008

Importes en Euros

	Fondo Social	Rstos.Ejerc.Anterior.	Rstdo.Ejercicio
Saldo Inicial	33.674,20	35.799,01	0
Aumentos	34.013,80	-1.785,21	3.287,70
Disminuciones			0
SALDO FINAL	70.975,70	34.013,80	3.287,70

Los resultados de ejercicios anteriores, compuestos de partidas positivas (7.325,90 €) y negativas (-9.111,11 €), Se regularizan en el presente ejercicio con el beneficio obtenido en el periodo.

9. Situación fiscal.

Los resultados incluidos en los estados financieros de la Federación, ejercicio 2008, gozan de exención al tratarse de una entidad asociativa privada de utilidad pública, sin ánimo de lucro y serle, consecuentemente, de aplicación el régimen fiscal especial regulado en el Título II de la Ley 49/2002 de 27 de diciembre de Reforma Fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos al mecenazgo.

Igualmente goza de exención del IVA, por las actividades desarrolladas dentro de su objeto social, en virtud del apartado 13 del artículo 20 de la Ley 37/1992 de 28 de diciembre del impuesto sobre el valor añadido.

Sí es sujeto pasivo del IRPF por las retenciones efectuadas a las rentas satisfechas a sus trabajadores, colaboradores y demás profesionales.

Tampoco se ha producido cuota mínima por retenciones soportadas.

Los ingresos totales de la Federación han ascendido a 427.244,23 euros, todos ellos exentos por su propia naturaleza.

10. Ingresos y Gastos.

a) Gastos.

Todos los gastos aquí relacionados están afectos a la actividad. El personal se considera afecto a todas y cada una de las actividades

Desglose de la partida 4 de la cuenta de Pérdidas y Ganancias: Aprovisionamientos.

Descripción	Importe
Compra de material deportivo	14.518,16
Compra de trofeos	16.476,75
Compra de otros aprovisionam.	794,36
Transporte de material deportivo (a competiciones)	5.956,60
TOTAL	37.745,87

MEMORIA
 FEDERACIÓN GALLEGA DE TAEKWONDO
 C.I.F. G-15237233

Ejercicio 2008

Importes en Euros

Desglose de la partida 7 de cuenta de Pérdidas y Ganancias: Otros gastos de explotación.

Cta.	Descripción	Importe
62	Servicios exteriores	313.018,33
631	Tributos	82,79
653	FET, Licencias, cuotas y cursos	33.364,60
654	Becas a deportistas	90,00
	TOTAL	346.555,72

b) Ingresos.

Cta.	Descripción	Importe
70	Ingresos federativos	197.506,28
74	Subvenciones	229.643,86
779	Ingresos extraordinarios	97,43
	TOTAL INGRESOS	427.247,57

b.1 Ingresos federativos, destacan por su cuantía (122.448,00 €) las cuotas por licencias el 62,00% que cubren la temporada deportiva (Noviembre a Octubre) y no se han periodificado.

b.2 Ingresos por Subvenciones, donaciones y legados,

Las subvenciones recibidas que aparecen en la cuenta de Pérdidas y Ganancias son las siguientes:

Entidades Subvencionadoras	Cobradas	Pendientes de Cobro	TOTAL	Naturaleza, destino o aplicación
Dirección Xeral para o Deporte	158.182,00	0	158.152,00	Convenio promoción y fomento deporte
Fundación Deporte Galego	0	18.000,00	18.000,00	Convenio promoción y fomento deporte
Diputación A Coruña	0	4.996,86	4.996,86	Copa Diputación A Coruña
F. E. Taekwondo	12.015,00	4.410,00	16.425,00	
Club	40,00	0	40,00	
Pescanova	20.000,00	0	20.000,00	Patrocinio
Caixanova	12.000,00	0	12.000,00	Patrocinio
TOTAL	202.237,00	27.406,86	229.643,86	

Se han cumplido todas las condiciones asociadas a la obtención y aplicación de las anteriores subvenciones

MEMORIA
 FEDERACIÓN GALLEGA DE TAEKWONDO
 C.I.F. G-15237233

Ejercicio 2008

Importes en Euros

c) Gastos

Cta.	Descripción	Importe
	Compra de material deportivo	14.518,16
	Compra de trofeos	16.476,75
	Compra otros aprovisionamientos	794,36
	Transporte material deportivo (competiciones)	5.956,60
	TOTAL	37.745,87
	Alquileres	3.400,80
	Reparaciones	667,19
	Servicios profesionales Independ.	55.866,53
	Gastos de transporte	1.825,16
	Primas de seguro	49.552,90
	Comisiones bancarias	391,01
	Publicidad, propaganda y RR.PP	19.068,12
	Teléfono	11.833,72
	Tasas y tributos	82,79
	Gastos de viaje y de oficina	170.412,90
	Cuotas a la R.F.E.T. y subvenc. a deportistas	33.454,60
	TOTAL	346.555,72
	Sueldos y salarios	23.268,23
	Segur. Social a cargo empresa	7.563,82
	Otros gastos sociales	709,88
	TOTAL	31.541,93
	Intereses satisfechos	160,75
	Gastos extraordin. y de ejercicios anteriores	1.329,85
	Dotación a las amortizaciones	6.625,75
	TOTAL	8.116,35
	TOTAL FINAL	423.959,87

d) Ingresos y gastos financieros.

Cta.	Descripción	Importe
	Ingresos	0
626	Gastos por comisiones bancarias	391,01
66	Gastos por intereses	160,75
	TOTAL	551,76

e) Gastos e ingresos extraordinarios.

Cta.	Descripción	Importe
	Gastos ejercicios anteriores	1.326,50

MEMORIA
FEDERACIÓN GALLEGA DE TAEKWONDO
C.I.F. G-15237233

Ejercicio 2008

Importes en Euros

	Gastos extraordinarios	3,35
		1.329,85
	Ingresos extraordinarios	97,43

11. Subvenciones donaciones y legados.

Subvenciones recibidas: Ver apartado 10.b).

Las subvenciones recibidas, todas ellas de explotación, han sido imputadas al resultado del ejercicio, toda vez que las condiciones asociadas o vinculadas a su obtención, y en algún caso, a su aplicación, se han cumplido, o se espera, razonablemente, su cumplimiento.

Sin perjuicio que, alguna de ellas, se perciban en ejercicios diferentes al que contablemente corresponda su imputación (ver apartados de esta memoria).

13. Otra información.

En el presente ejercicio se han devengado las siguientes remuneraciones en concepto de dietas y desplazamientos a favor de los miembros de las juntas de gobierno, técnicos, árbitros y deportistas:

	Sueldos	Dietas, comidas y desplazamientos	Gratificaciones
Cargos directivos	0		0
Técnicos	0		27.837,00
Deportistas	0		896,00
Árbitros	0		12.691,00
TOTALES	0	48.440,80	41.424,00

No ha habido anticipos, préstamos o créditos concedidos a los directivos ni al equipo administrativo-técnico de la Federación.

De igual forma, no hay obligaciones contraídas en materia de pensiones y seguros de vida, respecto de anteriores miembros de la junta directiva o equipo administrativo y técnico.

La Federación no ha prestado ningún tipo de garantía, a excepción de las obligaciones incluidas en estas cuentas anuales, y todos sus bienes son de libre disposición.

Durante el ejercicio 2008, la Federación no ha incurrido ni en ingresos ni en gastos que tengan por objetivo la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente.

No existen litigios, indemnizaciones en curso, contingencias que tengan similar fin, que pongan en peligro el principio de empresa en funcionamiento.

MEMORIA
FEDERACIÓN GALLEGA DE TAEKWONDO
C.I.F. G-15237233

Ejercicio 2008

Importes en Euros

El número de personal de la Federación durante 2008 ha sido de tres varones: 1 administrativo con contrato indefinido, 1 auxiliar administrativo con contrato temporal y 1 técnico con contrato fijo discontinuo.

19. Acontecimientos posteriores al cierre.

Los acontecimientos acaecidos con posterioridad al cierre de estas cuentas anuales no afectan para nada a la aplicación del principio de “empresa en funcionamiento”, ni aportan mayor conocimiento a los usuarios de las mismas.

20. Cuadro de Financiación.

Corrección del Resultado	2008	2007
Beneficio o Pérdida del ejercicio	3.287,70	35.799,01
+ Aumentos del beneficio o disminuciones de la pérdida:		
1. Dotaciones a las amortizaciones y provisiones inmovilizado	6.625,75	2.310,59
2. Dotaciones a la provisión para riesgos y gastos		
3. Gastos derivados de intereses diferidos		
4. Amortización gastos de formalización de deudas		
5. Diferencias de cambio negativas		
6. Subvenciones de capital traspasadas al resultado del ejercicio		
7. Impuesto sobre sociedades (diferido en el ejercicio) y ajustes		
- Disminuciones del beneficio o aumento de la pérdida:		
1. Exceso de las provisiones de inmovilizado		
2. Exceso de las provisiones para riesgos y gastos		
3. Ingresos derivados de intereses diferidos		
4. Diferencias de cambio positivas		
5. Beneficios en la enajenación de inmovilizado		
6. Subvenciones de capital traspasadas al resultado del ejercicio		
7. Impuesto sobre sociedades (anticipado en el ejercicio y crédito impositivo generado en el ejercicio por compensación de pérdidas) y los ajustes pertinentes.		
Recursos proced. (+) / aplicad. (-) en las operaciones	9.913,45	38.109,60

Aplicaciones	2008	2007
1. Recursos aplicados en las operaciones		
2. Gastos de establecimiento y formalización de deudas		
3. Adquisición de Inmovilizado		
a) Inmovilizaciones inmateriales		
b) Inmovilizaciones materiales	20.794,23	24.308,70
c) Inmovilizaciones financieras		
c.1) Entidades vinculadas		
c.2) Otras inversiones financieras		
4. Reducciones de capital		
5. Cancelación o traspaso a C/P de deudas a L/P		

MEMORIA
FEDERACIÓN GALLEGA DE TAEKWONDO
C.I.F. G-15237233

Ejercicio 2008

Importes en Euros

a) Empréstitos y otros pasivos análogos		
b) De entidades vinculadas		
c) De otras deudas		
d) De proveedores de inmovilizado y otros		
6. Provisiones para riesgos y gastos		
TOTAL APLICACIONES	20.794,23	24.308,70
<i>Exceso de orígenes sobre aplicaciones (aumento capital circulante)</i>	0	13.800,90

Orígenes	2008	2007
1. Recursos procedentes de las operaciones	9.913,45	39.185,30
2. Aportaciones para compensación de pérdidas		
3. Subvenciones de capital		
4. Deudas a largo plazo		
a) Empréstitos y otros pasivos análogos		
b) De entidades vinculadas		
c) De otras deudas		
d) De proveedores de inmovilizado y otros		
5. Enajenación del inmovilizado		
a) Inmovilizaciones inmateriales		
b) Inmovilizaciones materiales		
c) Inmovilizaciones financieras		
c.1) Entidades vinculadas		
c.2) Otras inversiones financieras		
6. Cancelación anticipada o traspaso a C/P de inmovilizaciones financieras		
a) Entidades vinculadas		
b) Otras inversiones financieras		
TOTAL ORÍGENES	9.913,45	39.185,30
<i>Exceso de aplicaciones sobre orígenes (disminución capital circulante)</i>	10.880,78	0

Variación capital circulante	Aumentos	Disminuciones
1. Existencias		75,40
2. Deudores		59.439,22
3. Acreedores	24.584,97	
4. Inversiones financieras temporales	260,36	
5. Tesorería	13.464,08	
6. Ajustes por periodificación	10.324,23	
TOTAL	48.633,64	59.514,62
<i>Variación del capital circulante</i>	0	10.880,98

MEMORIA
FEDERACIÓN GALLEGA DE TAEKWONDO
C.I.F. G-15237233

Ejercicio 2008

Importes en Euros

21. Base de presentación de la liquidación del presupuesto.

El presupuesto se liquida en base a las normas legales establecidas por el ente autonómico.

El criterio seguido para el registro y presentación de presupuesto ha sido mediante una hoja de cálculo extracontable en la que se detallan las distintas partidas de activo, pasivo, ingresos y gastos. El método seguido para su liquidación ha sido la comparación de las magnitudes contables con las presupuestadas, cuantificando sus desviaciones.

No ha habido modificaciones en el presupuesto inicial aprobado con el definitivamente liquidado.

22. Conciliación del Presupuesto y Cuenta de Pérdidas y ganancias.

Información de la diferencia de criterios y políticas contables entre el presupuesto y la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Resultado Contable	3.287,70
Menos	
Partidas consideradas como gasto presupuesto	
a) Inversiones en activos	- 20.794,23
b) Subvenciones de capital	
Más	
Gastos que no suponen pagos a efectos de presupuesto	
a) Amortización	+ 6.625,75
b) Provisión	
SUPERAVIT / DEFICIT	- 10.880,78

Memoria formulada por el Tesorero y ratificada por la Presidenta, con fecha 27/02/2009

Mercé Barrientos Varela
Presidenta

Luis Edreira Fraga
Tesorero

MEMORIA
FEDERACIÓN GALLEGA DE TAEKWONDO
C.I.F. G-15237233

Ejercicio 2008

Importes en Euros

ANEXO I:

Cuadro Resumen de la liquidación de Ingresos y Gastos del ejercicio

CUENTA	PRESUPUESTO	REALIZADO	DIFERENCIAS	
			POSITIVAS	NEGATIVAS

INGRESOS

Ingresos federativos		197.506,28		
Subvenciones		229.643,86		
Ingr.y Bº ejercicios anterior.		97,43		
TOTAL INGRESOS		427.247,57		

GASTOS

Compra de material deport.		14.518,16		
Compra de trofeos		16.476,75		
Compra de otros aprovision.		794,36		
Transporte de material deportivo (a competiciones)		5.956,60		
Servicios Exteriores				
Alquileres		3.400,80		
Reparaciones		667,19		
Servicios profes. Independ.		55.866,53		
Gastos de transporte		1.825,16		
Primas de seguro		49.552,90		
Comisiones bancarias		391,01		
Publicidad, propag. y RR.PP		19.068,12		
Teléfono		11.833,72		
Tasas y Tributos		82,79		
Gastos de viaje y de oficina		170.412,90		
Cuotas a la R.F.E.T. y Subvenciones a deportistas		33.454,60		
Sueldos y salarios		23.268,23		
Segur. Soc. cargo empresa		7.563,82		
Otros gastos sociales		709,88		
Intereses satisfechos		160,75		
Gtos. extraord y Rstdo.ej.ant.		1.329,85		
Dotación a las amortizac.		6.625,75		
TOTAL GASTOS		423.959,87		

MEMORIA
 FEDERACIÓN GALLEGA DE TAEKWONDO
 C.I.F. G-15237233

Ejercicio 2008

Importes en Euros

INGRESOS	Superavit		
	Déficit		
GASTOS	Economías		
	Excesos		
DEFICIT / SUPERAVIT PRESUPUESTARIO			

COMPROBACIÓN		Diferencia
Ingresos Presupuestados		
Ingresos Realizados		
Gastos Presupuestados		
Gastos Realizados		
DEFICIT / SUPERAVIT PRESUPUESTARIO		

Memoria formulada por el Tesorero y ratificada por la Presidenta, con fecha 27/02/2009

Mercé Barrientos Varela
 Presidenta

Luis Edreira Fraga
 Tesorero

MEMORIA
FEDERACIÓN GALLEGA DE TAEKWONDO
C.I.F. G-15237233

Ejercicio 2008

Importes en Euros

ANEXO II:

Reclasificación de los gastos por naturaleza en gastos por actividad

Memoria formulada por el Tesorero y ratificada por la Presidenta, con fecha 27/02/2009

Mercé Barrientos Varela
Presidenta

Luis Edreira Fraga
Tesorero